

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-Área de Empleo y Empresa

Asunto: Convocatorias RETO DEMOGRÁFICO 2021

Estimado Sr./a.,

Un año más, desde el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, hemos puesto en marcha las convocatorias de subvenciones de los **Proyectos de RETO DEMOGRÁFICO**, cofinanciados por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021.

El extracto de las Convocatorias y las bases reguladoras se han publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia Nº 69 de 14 de abril de 2021*, estando habilitado el plazo de solicitud de las subvenciones convocadas desde el día siguiente a la publicación del citado extracto de la Convocatoria en el BOP **hasta el 31 de marzo de 2022**.

Le recordamos los requisitos y rasgos generales de los proyectos convocados:

Las personas jóvenes a las que se dirigen los proyectos deben reunir los siguientes

REQUISITOS COMUNES:

- Que sean mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas jóvenes con discapacidad.
- Que no estén ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo.
- Que estén inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Que residan en alguno de los 78 municipios del RETO DEMOGRÁFICO y mantengan la residencia durante todo el periodo

Empleo y Empresa
Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29 - 23071 Jaén
Tel.: 953 248000, ext. 1462 y 1463
C-e: empleo@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/PgKQ/rzV0nIXMOcdk8wYw==>

FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DELEGADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)			FECHA Y HORA	20/04/2021 08:58:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PgKQ/rzV0nIXMOcdk8wYw==	EV00L81E	PÁGINA	1/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



subvencionable. Podrán participar tanto jóvenes ya residentes como aquellos que retornen o se instalen en los referidos municipios.

1.- Proyecto “EMPLE@JAÉN RURAL”: Subvenciones dirigidas a empresas privadas y personas trabajadoras autónomas para la contratación de personas jóvenes.

Beneficiarios: las empresas de naturaleza privada y las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo situado en alguno de los 78 municipios del RETO DEMOGRÁFICO.

Actuación subvencionable: contratación efectiva y por cuenta ajena, con carácter indefinido y a jornada completa, de personas jóvenes que cumplan con los citados requisitos comunes al momento de la contratación.

Número de subvenciones: 96.

Importe Subvención: 5.700 € por beneficiario.

Periodo subvencionable: 12 meses.

2.- Proyecto “AYUDAS AL AUTOEMPLEO”: Subvenciones dirigidas a las personas físicas que promuevan iniciativas empresariales de nueva creación, bien de forma individual o como persona jurídica.

Beneficiarios: las personas físicas que promuevan iniciativas empresariales de nueva creación, bien de forma individual o como persona jurídica y que reúnan los citados requisitos comunes.

Actuación subvencionable: alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA) o en aquel que legal o estatutariamente corresponda para iniciar una actividad económica efectiva, con centro de trabajo en alguno de los 78 municipios del RETO DEMOGRÁFICO.

Número de subvenciones: 230.

Importe Subvención: 8.550 € por beneficiario.

Periodo subvencionable: 12 meses.

3.- Proyecto “INCORPÓRATE”: Subvenciones dirigidas a las personas físicas que constituyan una empresa de economía social (cooperativa o sociedad laboral) o se incorporen a una ya existente.

Beneficiario: las personas físicas que reúnan los citados requisitos comunes.

Empleo y Empresa
Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29 - 23071 Jaén
Tel.: 953 248000, ext. 1462 y 1463
C-e: empleo@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/PgKQ/rzV0nIXMOcdk8wYw==>

FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DELEGADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)			FECHA Y HORA	20/04/2021 08:58:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PgKQ/rzV0nIXMOcdk8wYw==	EV00L81E	PÁGINA	2/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Actuación subvencionable: alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA), en el Régimen General de la Seguridad Social o en aquel que legal o estatutariamente corresponda, para la constitución de una empresa de economía social (cooperativa o sociedad laboral) o la incorporación de socios trabajadores si ya estuvieran constituidas, manteniendo una actividad económica efectiva, con centro de trabajo en alguno de los 78 municipios del RETO DEMOGRÁFICO.

Número de subvenciones: 44.

Importe Subvención: 8.550 € por beneficiario.

Periodo subvencionable: 12 meses.

La solicitud de la subvención deberá registrarse dentro del plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al alta de la persona joven, para que pueda considerarse justificado el carácter incentivador de la ayuda. No se admitirán altas efectuadas con anterioridad a la apertura del plazo de solicitud

Las bases de selección de participantes, así como el plazo de solicitudes, del Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” de RETO DEMOGRÁFICO, consistente en acciones formativas acompañadas de Certificado de aprovechamiento y ayuda económica, se publicarán próximamente.

Esta información general puede ampliarla en la microsite de RETO DEMOGRÁFICO (<https://www.dipujaen.es/microsites/reto-demografico/>) o poniéndose en contacto con el Área de Empleo y Empresa. (Telef. 953 24 80 00 ext 1462, 1463)

Se adjunta folleto informativo para su conocimiento y difusión.

Gracias por su colaboración, un cordial saludo

Luis Miguel Carmona Ruiz
Diputado Delegado de Empleo y Empresa

Empleo y Empresa
Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29 - 23071 Jaén
Tel.: 953 248000, ext. 1462 y 1463
C-e: empleo@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/PgKQ/rzV0nIXMOcdk8wYw==>

FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DELEGADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)		FECHA Y HORA	20/04/2021 08:58:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PgKQ/rzV0nIXMOcdk8wYw==	EV00L81E	PÁGINA 3/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

